



PARLAMENT DE CATALUNYA



# Proposición de ley para la reducción del desperdicio alimentario

Jornada por al sostenibilidad de nuestro sistema alimentario: Despilfarro 0.

Vitoria-Gasteiz, 29 de noviembre de 2018



Aprobación inicial de la proposición de ley para el aprovechamiento del desperdicio alimentario

Julio 2016



Presentación de las enmiendas por parte de los grupos parlamentarios

Sept. 2017

Registro de la Proposición de Ley para la reducción del desperdicio alimentario

Feb. 2018

Enero 2017

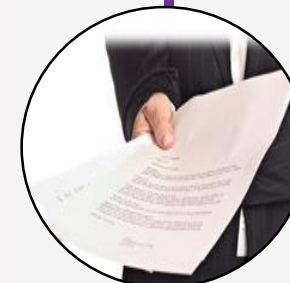
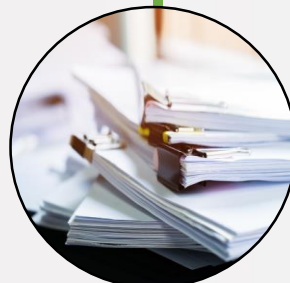
Ponencia y más de 40 comparencias de expertos y expertas

Oct. 2017

Finaliza la XI Legislatura

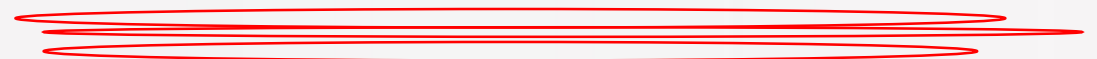
Actualidad

Aprobación inicial de la proposición de Ley para la reducción del desperdicio alimentario



# Objeto y finalidad

Establecer las acciones pertinentes para incentivar y movilizar a la administración y a todos los agentes de la cadena alimentaria para conseguir un mejor provecho de los alimentos y los recursos alimentarios y reducir su desperdicio.



# Situación

Datos 2010

Desperdicio alimentario en Cataluña es de 750.000 toneladas/año.

Cada catalán/ana desperdicia 35 Kg. de alimentos al año.

Un 36% de los residuos municipales corresponden a restos orgánicos.

## ¿Qué pretendemos?

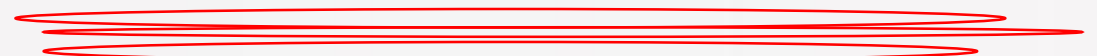
Recogida de datos fiables y actualizados.

Implicar a todos los sectores de la cadena alimentaria.

Ordenar las distintas iniciativas existentes.

Unificar los procedimientos.

Sensibilizar a la ciudadanía recuperando el valor de los alimentos.



# Ámbitos de aplicación

Productores,  
manipuladores y  
distribuidores de  
productos  
alimentarios.

Supermercados  
Hipermercados  
Mercados  
Comercios al detalle

Consumidores,  
Familias, ONG's

Hostelería y  
restauración

Administración  
pública

# Priorización de las acciones



1. Prevención de la generación de residuos.
2. Alimentación humana.
3. Alimentación animal.
4. Recuperación de elementos para usos industriales.
5. Compostaje de calidad.
6. Obtención de biogás.
7. Otros tipos de valorización energética.
8. Residuo.

# Aspectos destacados de la ley

El Consejo Catalán de la Alimentación hará el seguimiento de la implantación y desarrollo del contenido de los Planes Estratégicos.

A partir de los datos, la ley establece un Plan catalán de lucha contra el desperdicio alimentario, renovable cada 4 años, con dotación presupuestaria.

Creación de una plataforma informática única de recogida y análisis de datos.

Incorporar elementos de sensibilización e información en los planes educativos.

Regular la actividad de los espigoladores.



# Aspectos destacados de la ley

Elementos de apoyo a la investigación e innovación en el ámbito universitario y en los institutos de investigación tecnológica alimentaria.

Fomento en la regeneración de residuos, en especial con los Ayuntamientos.

Campañas medios de comunicación públicos y apoyo a nuevas iniciativas empresariales del ámbito social.

Creación de un sello de calidad que identifique las buenas prácticas.

Los Agentes de la cadena pueden recibir incentivos fiscales.

Régimen sancionador basado en el incumplimiento del Plan Estratégico.



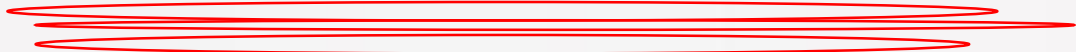
# Agentes de la cadena alimentaria

Reducir la generación de residuos de alimentos con fecha de consumo preferente superada. Convenio entidades y/o empresas, reducción de precios y exposición al público.

Implicación, capacitación del los empleados/as en la reducción del desperdicio alimentario.

Incremento de la venta a granel de los productos. Promoción productos de temporada y proximidad.

Generalizar la posibilidad de llevarse los alimentos y bebidas no consumidas, publicitando el servicio y regulando el envase para el traslado. También en caterings de más de 100 comensales.



# Agentes de la cadena alimentaria

La administración incorporará cláusulas de reducción del desperdicio en los procesos de contratación pública de servicios que incluyan la gestión de alimentos.

Creación de espacios comarcales de distribución alimentaria y dotar de recursos económicos y de conservación a las entidades sociales.

Ley del buen samaritano respecto a la responsabilidad final del producto.

Habilitar autorizaciones especiales para reintroducir en el circuito comercial los alimentos recuperados mediante proyectos de iniciativa social.

Regulación de la publicidad en relación a la alimentación infantil.



**PARLAMENT DE CATALUNYA**